



Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N° 08/2024

CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA “ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTRAL, CAAGUAZÚ, BOQUERÓN, ALTO PARANÁ, ALTO PARAGUAY, ITAPÚA Y AMAMBAY”.

Asunción – Paraguay

2024

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	5
7	PROTESTAS	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	5
9.	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO	5
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	6
12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	7
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	9
13.1	APENDICE A DEL ANEXO II – DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS	12
14	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO	14
15	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	16
16	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	17
17	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	18
18	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	26
19	ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL.....	31
20	ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	32

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA “ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTRAL, CAAGUAZÚ, BOQUERÓN, ALTO PARANÁ, ALTO PARAGUAY, ITAPÚA Y AMAMBAY”** en el marco del Proyecto “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTRAL, CAAGUAZÚ, BOQUERÓN, ALTO PARANÁ, ALTO PARAGUAY, ITAPÚA Y AMAMBAY”

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de **la OEI** sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **Jueves 24 de octubre de 2024, hasta las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta N°08/2024

Organización de Estados Iberoamericanos

CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA “ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTRAL, CAAGUAZÚ, BOQUERÓN, ALTO PARANÁ, ALTO PARAGUAY, ITAPÚA Y AMAMBAY”.

Nombre del Oferente

Domicilio legal del Oferente

Propuesta Técnica (Según corresponda)

Propuesta Económica (Según corresponda)

Las ofertas deberán ser presentadas en formato físico (1 copia impresa) y en formato digital (pendrive) firmadas en todas las hojas y escaneadas.

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día viernes, 18 de octubre de 2024 hasta las 10:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.pry@oei.int Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.2 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **miércoles 24 de octubre de 2024**, a las **10:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.

- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1. El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2. El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de Gs. 540.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta millones) exento de IVA.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1. La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la apertura de la Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba, sin embargo, la presentación de dicho sobre es en la misma fecha establecida para recepción de las propuestas del presente concurso) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2. La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1. Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1. Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2. El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3. El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4. La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
 - 5.4.1. Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el

personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.

5.4.2. Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcará entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.

5.4.3. Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

6.1. La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.

6.2. En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarado desierto.

7 PROTESTAS

7.1. Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

8.1. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.

8.2. Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

8.3. El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9. FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

9.1. La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

9.2. El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del

Contrato dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

- 9.3. La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la Firma consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1. La moneda de pago será guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes y productos que se indican en los Términos de Referencia y la presentación de la factura legal correspondiente.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1. La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2. Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N° 08/2024 **CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA “ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTRAL, CAAGUAZÚ, BOQUERÓN, ALTO PARANÁ, ALTO PARAGUAY, ITAPÚA Y AMAMBAY”**

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de la consultoría a partir de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar esta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la

información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la Firma consultora*) el día..... del mes..... de 2024, con domicilio legal en:

.....

(Firma)

.....

(en calidad de.....)

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La Firma consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

1.2. Para la **calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica**, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

1.3. Criterio para desempate de ofertas: **En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.**

2. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION

Se aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC). La Firma consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de 70 puntos no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de la Campaña de Comunicación del Proyecto.	20
Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la Firma, en el diseño y ejecución de campañas audiovisuales. Realización Audiovisual de campañas de concientización social con énfasis en derechos de niñas, niños y adolescentes.	50
Perfil del Personal Clave	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado relacionado a los productos solicitados.	30
PUNTAJE TOTAL		100

2.1. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

2.2. PERFIL REQUERIDO DE LA FIRMA CONSULTORA

PERFIL REQUERIDO FIRMA CONSULTORA (50 puntos)	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia General: Dirigida a productoras con capacidad comunicativa y creativa, con experiencia en diseño y producción de materiales audiovisuales y campañas de comunicación social relacionadas a temas de derechos humanos, abuso sexual, educación, y/o afines.	5
Experiencia General: La empresa deberá contar con al menos diez (10) años de experiencias en diseño o producción creativa vinculada a temas sociales (especificar en el CV las experiencias y adjuntar documentación que avalen dicha experiencia).	15
Experiencia Específica La Empresa deberá contar con al menos 2 experiencias demostradas de trabajos con ONGs y/o Organismos Internacionales e Instituciones Públicas.	10
Experiencia Específica: Producción de vídeos institucionales y animados para proyectos sociales. (Links o documentación de al menos 5 materiales sociales realizados anteriormente). Cada material adicional será contabilizado con 2 puntos hasta 10.	10
Experiencia de trabajo con jóvenes y mujeres, en procesos participativos, desde un enfoque de derechos e igualdad de género y/o con grupos de etnias en Paraguay. Adjuntar contrato o documentación. Cada uno se contabilizará con 5 puntos hasta 10.	10
TOTAL DE PUNTOS	50

2.3 EVALUACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

De no presentar la propuesta técnica, la oferta será descalificada.

La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMO
1. Metodología de trabajo detallada	10
2. Cronograma de actividades	10
PUNTAJE TOTAL	20

2.4. EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo, el cual deberá estar conformado según el siguiente detalle:

Coordinador del Equipo de Trabajo (15 PUNTOS)		
Descripción	Especificaciones	Puntaje
Experiencia General	Deberá contar con experiencia General laboral de al menos 3 años.	5
Experiencia Específica	Deberá contar con experiencia específica en coordinación de Equipos comunicacionales, marketing y/o relaciones públicas en el área de comunicación social, comunicación audiovisual, periodismo y afines de al menos 3 años.	10

Especialista en Producción de Contenidos Audiovisuales (15 PUNTOS)		
Descripción	Especificaciones	Puntaje
Experiencia General	Deberá contar con experiencia general laboral de al menos 5 años. Adjuntar CV	5
Experiencia Específica	Deberá contar con experiencia específica en producción de contenidos audiovisuales (video, fotografía y audios) elaboración de guiones y edición de contenidos de al menos 3 años. Adjuntar CV.	10

13.1 APENDICE A DEL ANEXO II – DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como NO ELEGIBLE en el presente concurso.

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
Personas Jurídicas			
<u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <u>Sustancial</u>		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <u>Sustancial</u>		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <u>Sustancial</u>		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de que el titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. (Artículo 21 de la Ley 7021/2022).		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		
m	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
n	Copia de los balances contables de los 3 años (2021, 2022 y 2023).		

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
o	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
p	Formulario de Información sobre el Oferente		
CONSORCIOS			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. Sustancial		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. Sustancial		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Sustancial		
d	Declaración Jurada de que el titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. (Artículo 21 de la Ley 7021/2022).		
e	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
i	Propuesta Técnica. Sustancial		
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
k	Copia de los balances contables de los 3 años (2021, 2022 y 2023).		
DOCUMENTOS COMUNES			
a	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) Sustancial		
b	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		
c	Formulario de Información sobre el Oferente		

14 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años
UNIVERSITARIOS				
MASTERADO				
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN				

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ⁴	Institución	Referencia ⁵

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

⁴ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

⁵ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

15 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en

.....

Me comprometo durante el período de

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.....

.....

.....
y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

16 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA “ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTRAL, CAAGUAZÚ, BOQUERÓN, ALTO PARANÁ, ALTO PARAGUAY, ITAPÚA Y AMAMBAY”.

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica es de Guaraníes XXXXXXX IVA Excluido.

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Observación: Se debe presentar presupuesto desglosado de actividades, precios unitarios, cantidades y costo total. Asignar presupuesto para equipamiento.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de (*Nombre de la empresa oferente*)

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

17 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Servicios profesionales para Consultoría de “Elaboración de Materiales audiovisuales para el proyecto “Prevención y atención de la Trata a niñas, niños y adolescentes en Central, Caaguazú, Boquerón, Alto Paraná, Alto Paraguay, Itapúa y Amambay”.

I. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2008 el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia cuenta con el Programa de Atención Integral a Víctimas de Trata y Explotación Sexual (**PAIVTES**), tiene como objetivo definir, desarrollar y articular estrategias institucionales para la prevención, protección y atención integral de niños, niñas y adolescentes, a fin de contribuir a la erradicación de la trata y la explotación sexual.

Promueve actividades de prevención y sensibilización de la trata de personas y la explotación sexual, dirigido a niños, niñas, adolescentes, actores claves y población en general; en la capital e interior del país. Al mismo tiempo realiza la atención integral y seguimientos a niños, niñas y adolescentes rescatados en procedimientos judiciales policiales, en territorio nacional e internacional, brindando apoyo psicológico, jurídico y social, hasta su reinserción familiar.

La Trata es el sometimiento de una persona a un régimen de explotación sexual, servidumbre, matrimonio servil, trabajo o servicio forzado, esclavitud o tráfico de órganos. Se caracteriza por tener 3 etapas: la captación, el traslado y la recepción de las víctimas; las cuales pueden ser niños, niñas o adolescentes, así como adultos. Igualmente la Trata puede ser a nivel interno dentro de un país, como a nivel internacional.

El proyecto “Prevención y atención de la Trata a niñas, niños y adolescentes en Central, Caaguazú, Boquerón, Alto Paraná, Alto Paraguay, Itapúa y Amambay” es un proyecto que será financiado por la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo) ejecutado por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia del Gobierno del Paraguay y el apoyo de la OEI (Organización de los Estados Iberoamericanos).

II. OBJETIVO GENERAL

Realizar: Materiales Audiovisuales para concientizar sobre la problemática de la trata de niñas, niños y adolescentes que se da a nivel nacional e internacional, así como informar, educar y motivar a la audiencia para apoyar iniciativas de prevención y atención, generando un impacto en la lucha contra esta forma de explotación y violencia que afecta a varios puntos del país.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Desarrollar contenidos audiovisuales educativos y de sensibilización que transmitan mensajes claros y accesibles sobre los riesgos de la trata de niños, niñas y adolescentes en Paraguay (trata interna) y España (a nivel internacional), dirigidos a diferentes públicos objetivos, incluyendo familias, educadores y jóvenes.
- Coordinar el desarrollo de los materiales audiovisuales con expertos en el tema, tanto a nivel nacional como internacional (España), así como profesionales del sector audiovisual, asegurando que el contenido sea técnicamente de alta calidad y culturalmente relevante para las comunidades a las que se dirige.
- Llegar al público objetivo con un mensaje educativo y de concientización sobre la realidad de la trata de niños, niñas y adolescentes.

4. Actividades

- Presentación de plan de trabajo para la realización de 2 Materiales audiovisuales para el proyecto “Prevención y atención de la Trata a niñas, niños y adolescentes en Central, Caaguazú, Boquerón, Alto Paraná, Alto Paraguay, Itapúa y Amambay”.
- Presentación de ideas creativas de 2 Materiales audiovisuales para el proyecto “Prevención y atención de la Trata a niñas, niños y adolescentes en Central, Caaguazú, Boquerón, Alto Paraná, Alto Paraguay, Itapúa y Amambay” para su posterior aprobación.
- Realización de los 2 Materiales audiovisuales para el proyecto “Prevención y atención de la Trata a niñas, niños y adolescentes en Central, Caaguazú, Boquerón, Alto Paraná, Alto Paraguay, Itapúa y Amambay”, en los formatos establecidos.
- Entrega de los 2 Materiales audiovisuales para el proyecto “Prevención y atención de la Trata a niñas, niños y adolescentes en Central, Caaguazú, Boquerón, Alto Paraná, Alto Paraguay, Itapúa y Amambay, así como sus adaptaciones a redes sociales.

IV. ENTREGABLES

Producto N°1:

Plan de trabajo: Entrega de Plan de trabajo que estipule un cronograma asociado, indicando las tareas a desarrollar, persona clave en la ejecución, las etapas de avance del trabajo y las actas o informes correspondientes a cada etapa.

Describir la Metodología a implementar, cómo se gestionarán las diferentes etapas del proyecto, incluyendo revisión y aprobación de los contenidos, así como un calendario estimativo de presentación del proyecto, informes y productos.

El plan de trabajo deberá contemplar reuniones presenciales y/o virtuales a fin de realizar el relevo de información y/o datos que se requiera.

Producto N° 2:

V. Documental de 30 a 40 minutos de duración.

1. Presentación del concepto creativo a las partes interesadas para su aprobación. Esta fase incluirá la definición del tono, estilo visual y enfoque narrativo que se utilizará en las piezas audiovisuales. Se espera que cualquier feedback recibido durante esta etapa se integre para asegurar que el concepto final esté alineado con los objetivos del proyecto.
2. Presentación y aprobación del Guión: Una vez desarrollado el guión, se someterá a un proceso de aprobación asegurando que se cumpla con los estándares de calidad y los objetivos educativos y de sensibilización del proyecto.
3. Elaboración de un documental con duración mínima de 30 minutos y una duración máxima de 40 minutos buscando concientizar a la ciudadanía sobre la problemática de la trata de niñas, niños y adolescentes, tanto a nivel nacional como internacional, especialmente con España. El documental deberá contener datos estadísticos relevantes, entrevistas nacionales e internacionales, específicamente en España, así como informar, educar y motivar para apoyar iniciativas de prevención y atención, generando un impacto en la lucha contra esta forma de explotación y violencia que afecta a varios puntos del País.
4. El proveedor deberá realizar la adaptación del documental original de 30 o 40 minutos a versiones cortas optimizadas para su difusión en redes sociales. Estas versiones deberán mantener la esencia y el mensaje central del documental, pero con una duración y formato adecuados para plataformas como Instagram, Facebook, TikTok y YouTube. El proveedor será responsable de la edición, subtulado y ajustes necesarios para maximizar el impacto y la accesibilidad del contenido en redes sociales.

Producto N°3:

VI. Material enfocado a niños. (Duración entre 10 a 15 minutos).

1. Proceso de creación de guion enfocado en la audiencia infantil, utilizando un lenguaje accesible y atractivo para los niños. El guion se someterá a un proceso de aprobación, asegurando que se cumpla con los estándares de calidad y los objetivos educativos y de sensibilización del proyecto.
2. Desarrollo de storyboard o guion gráfico que visualice cada escena del video, permitiendo una planificación precisa de la narrativa visual. Se asegurará que el contenido sea adecuado para su difusión en diferentes plataformas digitales, como YouTube, Instagram, TikTok y Facebook, con adaptaciones que optimicen el formato (aspecto ratio, duración, subtítulo, etc.) para cada red social.
3. Creación de material que emplee un enfoque lúdico y educativo para explicar las diferentes estrategias de engaño utilizadas por los tratantes de personas. Estas animaciones se diseñarán para ser visualmente atractivas y fáciles de entender para los niños y niñas, utilizando personajes amigables y situaciones cotidianas que ilustren cómo los tratantes intentan manipular y engañar a sus víctimas.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Propuesta Técnica	Se analizará la propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de la Campaña de Comunicación del Proyecto.	20
Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia general y específica de la Firma, en el diseño y ejecución de campañas audiovisuales. Realización Audiovisual de campañas de concientización social con énfasis en derechos de niñas, niños y adolescentes.	50
Perfil del Personal Clave	Se valorará la experiencia práctica del personal clave solicitado-relacionada a los productos solicitados.	30
PUNTAJE TOTAL		100

A. PROPUESTA TÉCNICA (20 PUNTOS)

La Propuesta técnica debe detallar la metodología de trabajo, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma la consultoría.

Consideraciones para la evaluación:

De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada. La propuesta técnica se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJES MÁXIMO
1. Metodología de trabajo detallada	10
2. Cronograma de actividades	10
PUNTAJETOTAL	20

B. EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA (30PUNTOS)

PERFIL REQUERIDO FIRMA CONSULTORA (50 puntos)	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia General: Dirigida a productoras con capacidad comunicativa y creativa, con experiencia en diseño y producción de materiales audiovisuales y campañas de comunicación social relacionadas a temas de derechos humanos, abuso sexual, educación, y/o afines.	5
Experiencia General: La empresa deberá contar con al menos diez (10) años de experiencias en diseño o producción creativa vinculada a temas sociales (especificar en el CV las experiencias y adjuntar documentación que avalen dicha experiencia).	15
Experiencia Específica La Empresa deberá contar con al menos 2 experiencias demostradas de trabajos con ONGs y/o Organismos Internacionales e Instituciones Públicas.	10
Experiencia Específica: Producción de vídeos institucionales y animados para proyectos sociales. (Links o documentación de al menos 5 materiales sociales realizados anteriormente). Cada material serán contabilizados con 2 puntos.	10
Experiencia de trabajo con jóvenes y mujeres, en procesos participativos, desde un enfoque de derechos e igualdad de género y/o con grupos de etnias en Paraguay. Adjuntar contrato o documentación. Cada uno se contabilizará con 5 puntos.	10
TOTAL DE PUNTOS	50

C. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE (30 PUNTOS)

Coordinador del Equipo de Trabajo (15 PUNTOS)		
Descripción	Especificaciones	Puntaje
Experiencia General	Deberá contar con experiencia General laboral de al menos 3 años.	5
Experiencia Específica	Deberá contar con experiencia específica en coordinación de Equipos comunicacionales, marketing y/o relaciones públicas en el área de comunicación social, comunicación audiovisual, periodismo y afines de al menos 3 año.	10

Especialista en Producción de Contenidos Audiovisuales (10PUNTOS)		
Descripción	Especificaciones	Puntaje
Experiencia General	Deberá contar con experiencia general laboral de al menos 5 años. Adjuntar CV	5
Experiencia Específica	Deberá contar con experiencia específica en producción de contenidos audiovisuales (video, fotografía y audios) elaboración de guiones y edición de contenidos de al menos 3 años. Adjuntar CV.	10

VIII. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO.

PLAZO: El plazo del contrato se fijará en 10 meses a partir de la firma del contrato

LUGAR DE TRABAJO: La empresa desarrollará los trabajos desde sus oficinas particulares, en los casos necesarios deberá constituirse en oficinas del MINNA y las diferentes instituciones del Estado con las que se implementará la consultoría, además de los medios telemáticos (reuniones virtuales, intercambios de correo electrónico, Teleconferencia, etc.)

MONTO, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

MONTO: El valor total de la contratación se fija en Gs. 540.000.000 (guaraníes quinientos cuarenta millones) exento de IVA, el mismo será bajo la modalidad de SUMA ALZADA por lo cual, el monto estipulado incluye todos los gastos que pudiera incurrir la empresa para el efectivo desarrollo de la consultoría.

La Empresa para el cobro de sus honorarios deberá presentar factura legal vigente Exento de IVA, posterior a la recepción en la OEI de la nota oficial por parte del MINNA aprobando los productos presentados.

Los pagos se efectuarán en guaraníes exento de IVA, contra presentación de productos y aprobación de los informes por parte de la Dirección de Comunicación del MINNA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El contrato será por producto.

FORMA DE PAGO:

Concepto	%
Producto N°1	10%
Producto N°2	60%
Producto N°3	30%
Total	100%

CONFIDENCIALIDAD.

La Empresa garantizará que la información recibida, así como la documentación entregada permanecerá estrictamente confidencial.

La Empresa será responsable del respeto estricto a la confidencialidad de la información.

DERECHOS DE PROPIEDAD.

Los derechos de autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de esta consultoría, pertenecerán en forma exclusiva al MINNA.

La Empresa no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional.

El MINNA acepta reconocer y mencionar la participación de la Empresa en publicaciones que se hiciesen con respecto a los resultados de los trabajos previstos en la presente consultoría.

Todos los informes y datos e información relevantes, tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos y demás documentos y software, archivos de soporte o material que la Empresa haya compilado o elaborado para el proyecto en el curso de la prestación de los servicios serán confidenciales y permanecerán de propiedad absoluta del MINNA. A más tardar a la terminación de este Contrato, la Firma Consultora entregará dichos documentos al MINNA junto con un inventario detallado de los mismos.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Empresa coordinará sus trabajos y será supervisada directamente por la Dirección de Comunicación del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

La Empresa deberá presentar sus productos a la Dirección de Comunicación del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia para su posterior revisión y aprobación.

Responsabilidad del Proveedor respecto a la Participación de niños, niñas y adolescentes en los Materiales Audiovisuales

El proveedor será el único responsable de obtener y gestionar todas las autorizaciones necesarias de los padres, tutores legales o representantes de cualquier menor de edad que participe en la producción de los materiales audiovisuales. Esto incluye, pero no se limita a, la firma de formularios de consentimiento explícito que permitan la grabación, uso, distribución y difusión de la imagen, voz y cualquier otra representación del niño, niña u adolescente en los materiales producidos.

El proveedor deberá asegurarse de que estas autorizaciones cumplan con todas las normativas legales vigentes en materia de protección de menores, derechos de imagen y privacidad. Además, los consentimientos deberán incluir cláusulas que autoricen al Ministerio el uso irrestricto de estas imágenes y grabaciones en cualquier medio y formato, tanto en territorio nacional como internacional, sin limitación de tiempo.

El proveedor se compromete a entregar al Ministerio, copias de todas las autorizaciones firmadas, como parte de la documentación final del proyecto. En caso de cualquier reclamación o disputa relacionada con la aparición de menores en los materiales, el proveedor será el responsable de resolverla y asumirá cualquier responsabilidad legal que pudiera derivarse de la falta de autorización adecuada.

18 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

Contrato N° xx /2024

CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA “ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TRATA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTRAL, CAAGUAZÚ, BOQUERÓN, ALTO PARANÁ, ALTO PARAGUAY, ITAPÚA Y AMAMBAY”.

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en este acto por el **Señor German García da Rosa Moure**, Director de la oficina de la OEI, y el señor/a **xxxxxxx xxxxxxxx** en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría XXXXXXXXXXXXX.

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formule una queja, hiciere

una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia xxxxxxxx desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. xxx (Gs. xxxxx), IVA excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: El Señor German García da Rosa Moure, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al

mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad de LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE

FIRMA CONSULTORA

Dirección: **Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo**

Dirección: XXXXXXXX.

Ciudad: **Asunción**

Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxx

Tel/fax: **(595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**

Tel/fax: xxxxxxxxxxxxx

Correo electrónico: contrataciones.pry@oei.int

Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxx del año 20xx.-**

Por la CONTRATANTE

Firma:

Nombre: **German García da Rosa Moure,**

Cargo: Director de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay

Por la FIRMA CONSULTORA

Firma:

Nombre: xxxxxxxxxxxx

Cargo: xxxxxxxx

19 ANEXO VIII - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACION CONFIDENCIAL

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

19.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

19.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

19.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

19.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en Humaitá 525, Asunción - Paraguay o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

20 ANEXO IX – FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____
SP 08/2024 _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. RUC del Oferente:
3. Domicilio legal del Oferente:
3. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> .